

Radicado: D 2019070006984

Fecha: 19/12/2019



DECRETO Destino:

DECRETO

"Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo.

Que revisada la planta de cargos del Departamento de Antioquia, el empleo que se provee a continuación se encuentra vacante.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO 1º: Nombrar a la señora CLARA EUGENIA PÉREZ CADAVID, identificada con cédula de ciudadanía número 32.241.716, en la plaza de empleo ASESOR, Código 105, Grado 01, NUC. Planta 5868, ID Planta 3968, adscrito al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; nombramiento ordinario en empleo de libre nombramiento y remoción.

ARTICULO 2°. El presente decreto se realiza conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que reza textualmente:

"Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces antes que se efectué el nombramiento:

- Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la Ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.
- Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas."

HOJA N°

2

DECRETO NUMERO	
DECKE IO NOMERO	

"Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Administración Departamental"

ARTÍCULO 3º. En caso de comprobarse que la nominada no cumple los requisitos para el ejercicio del cargo o que está incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del presente nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:
Ferney Alberto Vergara García
Profesional Universitario
17/12/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigantes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Aprobó:
Natalia Pryticia Sierra Palacio
Director de Gersonal

Aprobó:
Natalia Pryticia Sierra Palacio
Director de Gersonal

Secretário de Gersona Pabón
Secretário de Gersona Pabón
Secretário de Gersona Pacita de Gersonal

Aprobó:
Natalia Pryticia Sierra Palacio
Director de Gersonal
Secretário de Gersona Pacita de Ge